

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA PASTORA REINA RIOS

**Concejales:**

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D<sup>a</sup>. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. MARIA VAZQUEZ PAVON

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

**No asisten pero excusan su presencia:**

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. JESÚS VALDAYO MORENO

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SESION ANTERIOR.-** D<sup>a</sup>. Maria Vázquez Pavón, solicita que conste en cada punto del acta de la sesión anterior de 25 de febrero de 2.010, su manifestación de “disconformidad con esta forma de proceder en las convocatorias, al no poder conocer los asuntos con tiempo. Expresando que se abusa del carácter urgente de las sesiones” tal como manifestó.

Por Secretaria, autorizada por la Alcaldía, se le informa que consta dicha manifestación en el primer punto del Acta de la sesión con la expresión “y para que conste en todos los puntos de la presente sesión.”, por economía procesal de conformidad la normativa que dispone que las actas recojan de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de 1986, las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación e incidencias de estas. Si bien efectivamente formulo tal manifestación.

Por D<sup>o</sup>. Diego Manuel, manifiesta que el hecho de las tres contrataciones realizadas por empresa distinta a SANROCON en el contrato de obra del Tanatorio, no se tenían en cuenta el informe de la segunda sesión de Pleno de 29 de enero de 2.010.

El Secretario, autorizado por la Sra. Alcaldesa, interviene para informar que se remite a lo manifestado en la acta anterior.

Se aprueba el acta de la sesión 25 de febrero de 2.010, si bien se reflejan lo manifestado

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LICITACION Y PLIEGO DEL CONTRATO PARA LA REMODELACION Y ADECUACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXISTENTES EN ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALA DE VILLALBA DEL ALCOR, OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN 5000 FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.-** La Alcaldía da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 16 de marzo de 2010 del siguiente literal:

#### **“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

Visto que en Providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de la obra consistente en obras consistentes en Obra Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor debido a la carencia de instalaciones de este tipo.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente.

Visto que con fecha 29 de enero de 2.010 se aprobó por el Pleno la realización de la inversión proyectada y se expidió y firmó por el Secretario de este Ayuntamiento certificación de que es una obra no prevista en los presupuestos de la Entidad para el año 2009 ni en el Presupuesto de 2010.

Visto que se presentó solicitud a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Política Territorial acompañando a la misma los documentos exigidos por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2.010 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página del Ministerio de Política Territorial.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar. Y en el se informa que está previsto que el año 2010 se modifiquen los actuales tipos de IVA aplicables por lo que este hecho deberá tenerse en cuenta por parte del Ayuntamiento para que no se produzcan posteriores desajustes a la hora de realizar la contratación, ejecución y justificación de los proyectos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y por ende habrá de dotarse los 2 puntos mas de IVA, ósea el 18%, aplicable a partir de Junio 2.010.

Visto que con fecha 02 de marzo de 2.010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 02 de marzo de 2.010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y conocida la propuesta de acuerdo en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Especial de Cuentas, sesión Ordinaria de 17 de Marzo de 2.010, por unanimidad de los presentes se dictamina favorablemente los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente, de la obra consistente en Obra Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor de conformidad con el Proyecto Redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 310.823,32 euros y 49.731,73 euros de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obra consistente en Obra Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor de conformidad con el Proyecto Redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan por procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 10 días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.””

Contando con dictamen favorable, por unanimidad de los presentes, de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas.

Finalizado el debate la Alcaldía propone la aprobación de la anterior propuesta. El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, vistos los informes de Secretaría e Intervención referidos, y con nueve votos favorables, de los nueve presentes, de los once que de derecho lo constituyen **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente, de la obra consistente en Obra Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor de conformidad con el Proyecto Redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 310.823,32 euros y 49.731,73 euros de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obra consistente en Obra Remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor de conformidad con el Proyecto Redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Wic Afan por procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 10 días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PUNTO TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.**- No se presentan asuntos.

**PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se realizan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.